



Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 233/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 24 de mayo, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar desierta la Licitación Privada correspondientes a Pólizas de Seguros para bienes municipales 3866-9-CO18.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 11 de Abril de 2018 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-7-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 26 de Abril de 2018 que declara desierta la Licitación Pública 3866-7-LE18, debido a que no se recibieron ofertas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 08 de mayo del 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-9-CO18.
- 5) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 1 del reglamento de compras públicas, Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
- 6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo revisado en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas, no se presentaron oferentes para la licitación 3866-9-CO18, por la contratación de pólizas de seguro para bienes municipales, declarándose desierta automáticamente en el sistema de información.

DECRETO

1° DECLÁRESE desierta la Licitación Privada N° 3866-9-CO18, correspondientes a Pólizas de Seguros para bienes municipales, dado que no se recibieron ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/MMG/JMH/cvv




BLAGOMIR BARZTILO AVENDAÑO
Alcalde